

PARTICULAR

Montevideo, 3 de marzo de 2026

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi

Presente

De mi mayor consideración

De acuerdo con el **artículo 118 de la Constitución** de la República y a lo dispuesto en la ley N.º 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar el siguiente **pedido de informe al Ministerio de Ambiente** relacionado con la evaluación ambiental y técnica de la escollera ubicada en la desembocadura del arroyo Cufré, en el límite entre los departamentos de Colonia y San José.

La escollera construida en el año 1993 en la desembocadura del arroyo Cufré ha sido objeto de diversos análisis técnicos debido a los posibles impactos que dicha infraestructura podría generar sobre la dinámica litoral y el transporte natural de sedimentos en la costa del Río de la Plata.

En particular, estudios realizados por el Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental (IMFIA) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, mediante modelaciones hidráulicas y análisis de transporte de sedimentos, han señalado que la escollera podría actuar como una barrera al transporte natural de arena a lo largo de la costa, favoreciendo la acumulación de sedimentos en un sector y contribuyendo a procesos de erosión en las playas ubicadas al este, en el departamento de Colonia.

En ese marco, distintos análisis técnicos indicaron que la extracción parcial de aproximadamente 140 metros de la escollera podría no resultar suficiente para restablecer plenamente el transporte natural de sedimentos, estimándose que podría requerirse una intervención de mayor magnitud para recuperar el equilibrio sedimentario en la zona.

Considerando que en los últimos años se procedió a la remoción de aproximadamente 140 metros de la estructura, resulta relevante conocer cuál ha sido la evaluación técnica posterior a dicha intervención, así como los resultados de los monitoreos realizados sobre la evolución de la línea de costa y el transporte de sedimentos.

Por lo expuesto, solicitamos conocer:

1. Si el Ministerio de Ambiente ha realizado o recibido estudios técnicos o evaluaciones ambientales posteriores a la remoción de aproximadamente 140 metros de la escollera ubicada en la desembocadura del arroyo Cufre.
2. En caso afirmativo, indicar cuáles son las principales conclusiones de dichos estudios respecto al impacto que tuvo la remoción parcial de la escollera sobre la dinámica costera y el transporte de sedimentos en la zona.
3. Si de acuerdo con la información técnica disponible, los metros removidos en la escollera, resultan ser los suficientes para restablecer el transporte natural de sedimentos y mitigar los procesos de erosión costera o si se considera necesario realizar nuevas intervenciones o ampliar la extracción de la estructura.
4. Si el Ministerio de Ambiente cuenta con programas de monitoreo de la evolución de la línea de costa y de la dinámica de sedimentos en la zona de influencia del arroyo Cufre.
5. En caso afirmativo, indicar:
 - periodicidad de los monitoreos
 - organismos participantes
 - principales resultados obtenidos.
6. Remitir copia de los informes técnicos, evaluaciones ambientales, modelaciones hidráulicas o estudios científicos disponibles vinculados a la escollera del arroyo Cufre y a la evolución de la costa en dicha zona.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Lic. Nibia Reisch

Representante Nacional p/Colonia